



Santiago, 22 de abril de 2015

HECHO ESENCIAL
Enjoy S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, nos permitimos poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

El día de ayer, la compañía firmó un Memorando de Entendimiento (Memorandum of Understanding - MOU) con la cadena hotelera Decameron. En este MOU se establecen las condiciones generales de una alianza referente a la operación de Casinos de Juego por parte de Enjoy en los resorts del grupo Decameron, y a la comercialización de la oferta hotelera de ambas cadenas.

Decameron, cadena que desde el año 2014 pertenece a la plataforma de inversiones del Grupo Colombiano Terranum, ligado a la familia Santo Domingo, operador hotelero con presencia en 7 países de la región. Es una de las compañías hoteleras de mayor crecimiento y dinamismo en Latinoamérica y el Caribe.

En una primera etapa, Enjoy iniciará la operación de salas de juego en los resorts de San Andrés y Barú, en Colombia, y Punta Sal, en Perú. Estimamos que dichos proyectos entrarán en funcionamiento a partir del primer semestre del año 2016.



Estos nuevos proyectos no involucrarán grandes inversiones en activos inmobiliarios ya que se enmarcan en una modalidad de arriendo de la infraestructura para operar casinos. Así, estimamos que la inversión total será principalmente en adquisición de equipamiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


GERARDO COOD SCHOEPKE
Gerente General
Enjoy S.A.